PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTPGA-023-2026

OBJETO: 5_9501_538 COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	AMBIENTAL Y SST	RESULTADO
HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADO
INSAK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
BIODEGRADABLES COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
IMPORTAREX SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Nota. El proponente que presentó el menor valor ofertado HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO cumplió con los requisitos exigidos, por lo tanto, está habilitado y se procede a realizar la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

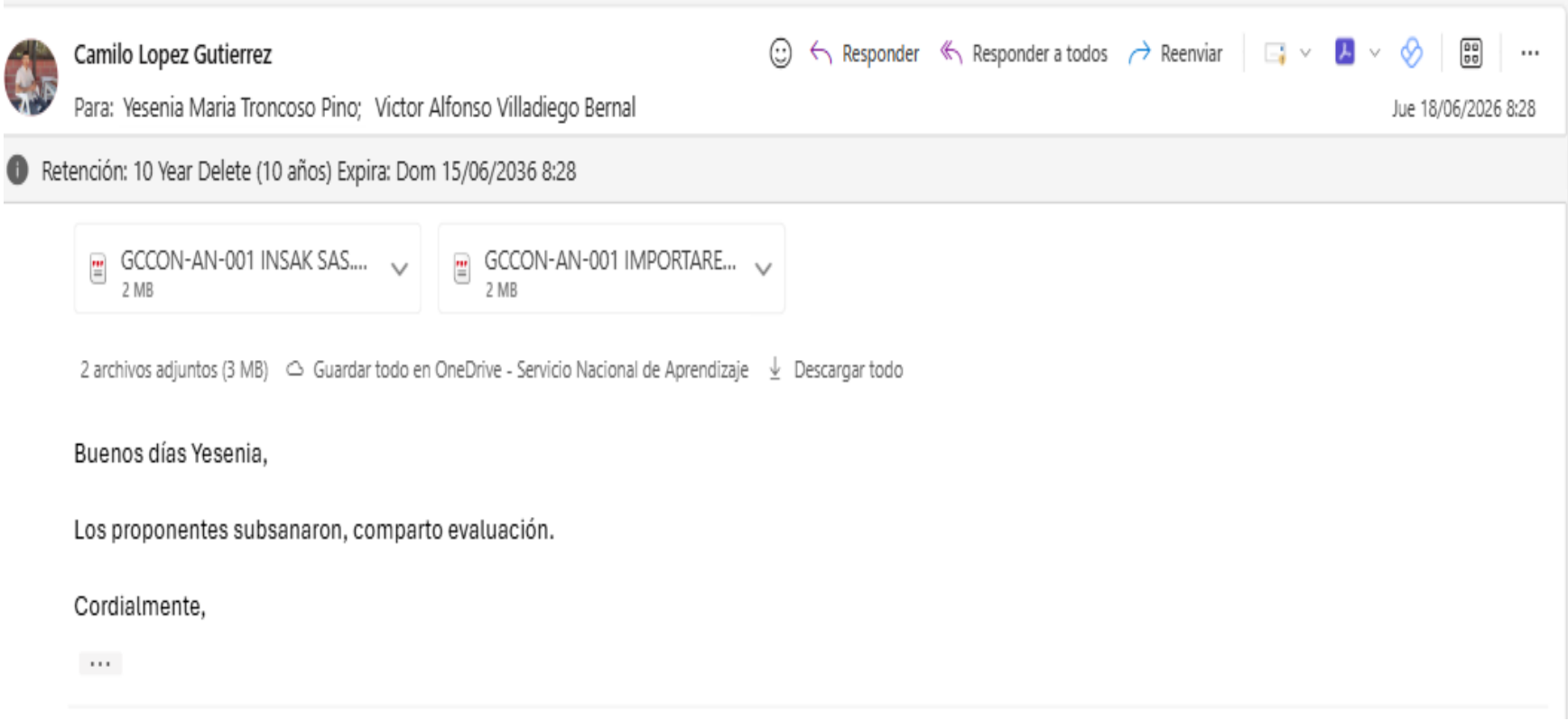
El Comité Evaluador designado mediante Circular No. 05-2-2026-000672 de 12 de febrero de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – subdirector del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO, identificado con NIT. 17447267-0.

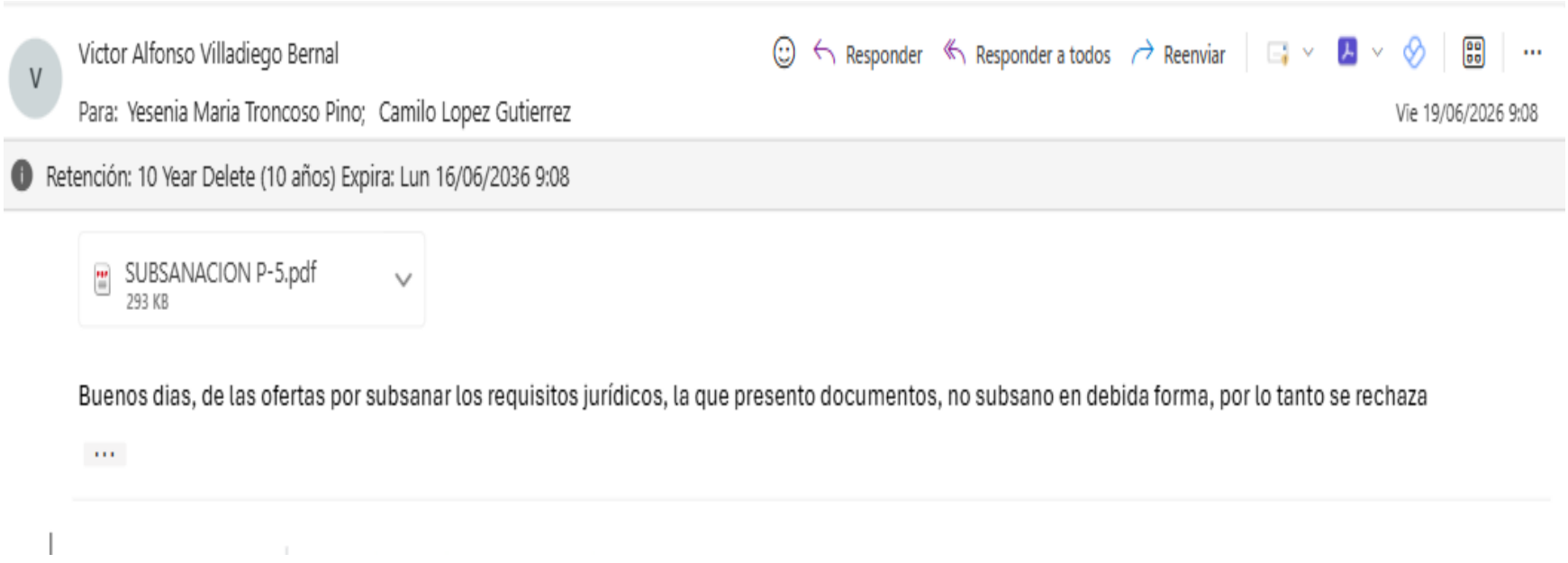
Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional en Gestión Contractual G01
Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Abogado gestión contractual


Camilo Lopez Gutierrez
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Yesenia Maria Troncoso Pino; Victor Alfonso Villadiego Bernal
Jue 18/06/2026 8:28
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/06/2036 8:28
GCCON-AN-001 INSAK SAS....
2 MB
GCCON-AN-001 IMPORTARE...
2 MB
2 archivos adjuntos (3 MB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
Buenos días Yesenia,
Los proponentes subsanaron, comparto evaluación.
Cordialmente,


V
Victor Alfonso Villadiego Bernal
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Yesenia Maria Troncoso Pino; Camilo Lopez Gutierrez
Vie 19/06/2026 9:08
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 16/06/2036 9:08
SUBSANACION P-5.pdf
293 KB
Buenos dias, de las ofertas por subsanar los requisitos jurídicos, la que presento documentos, no subsano en debida forma, por lo tanto se rechaza

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.